

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
CIENCIAS ODONTOLÓGICAS**

Facultad de Odontología

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de descripción del título y acceso y admisión. En lo que refiere a la descripción del título, no existe coincidencia en lo que figura en la web dependiendo de la entrada a la información que se realice. Esto sucede si se accede desde la página web del Centro y si se accede desde el apartado de Estudios. En cuanto al acceso y admisión, se recomienda ajustar la información correspondiente a las pruebas de acceso al Máster, pues no se ajusta a lo comprometido en la memoria de verificación.

Por otro lado, resulta necesario hacer una revisión del elemento que la Comisión ha considerado INADECUADO, y que necesariamente debe ser mejorado mediante la adopción de las correspondientes medidas correctoras. Este elemento se encuentra en la planificación de las enseñanzas, pues no se ha encontrado disponible la información sobre los itinerarios formativos del Máster en el momento de la realización del seguimiento, debiéndose adaptarse a lo señalado en la memoria de verificación.

Respecto al Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC), esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

De la misma forma, la Comisión insiste en la recomendación de homogeneizar la información de las páginas web del Máster, del Centro y de la propia Universidad.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .
- Idiomas en los que se imparte - .
- Denominación del título - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centro, Departamento o Instituto responsable - Se encuentra la información del Máster entrando desde la Facultad de Odontología. Hay otra entrada desde Estudios: ambas son diferentes y pueden generar confusión al estudiante. Se recomienda unificar ambas páginas web.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Se ofrece una información muy completa
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - Se ofrecen un plan de tutoría de alumnos a lo largo del máster.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Pruebas de acceso especiales, en su caso - Se recomienda ajustar esta información a lo comprometido en la memoria de verificación.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Guías docentes de las asignaturas - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento. Sin embargo, en la memoria de verificación se indica que los itinerarios serán elegidos con el tutor de forma individual. Deberían hacerse visibles los itinerarios en la web.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de personal académico

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de medios materiales a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - .

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

De acuerdo con lo anterior, la Comisión considera que algunos de los elementos incluidos en el Autoinforme deberían ser mejorados para que éste cumpla lo requerido para su adecuado seguimiento. Así, en la estructura y funcionamiento del SIGC, se debería profundizar en la descripción del funcionamiento de la Comisión de Calidad y su relación con otras Comisiones del Centro. En los indicadores de resultado, debería haber una aproximación entre las plazas cubiertas y el menor número comprometido en la memoria de verificación. Finalmente, en los sistemas para la mejora de la calidad del título, se recomienda detallar los mecanismos de coordinación docente y completar el análisis de la calidad de la docencia.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda profundizar en la descripción del funcionamiento de la Comisión explicando la interacción con otras Comisiones de Centro.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se echa una reflexión sobre la efectividad del funcionamiento del sistema valorando en qué medida las medidas de mejora implantados contribuyen a la mejora del título.

Indicadores de Resultado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza un adecuado análisis de indicadores. No obstante, se recomienda no superar el número de plazas establecidas en la memoria de verificación.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda detallar los mecanismos de coordinación docente y mencionar los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas. Sería interesante aportar un organigrama de los mecanismos de coordinación docente y diagrama de flujos.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debe completar el análisis de la calidad de la docencia que se ha centrado principalmente en la categoría profesional del profesorado. Se debe profundizar en la descripción de los sistemas puestos en marcha, incluyendo un análisis de los resultados obtenidos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: No aplica.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: No aplica.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

Se realiza una adecuada descripción y análisis de los sistemas de evaluación de la satisfacción de colectivos. No obstante, entre los resultados obtenidos se hace una llamada a la calificación de los alumnos en el “Nivel de Solapamiento de contenidos entre asignaturas” por lo que se requiere un análisis detallado de los resultados.

INSERCIÓN LABORAL: No aplica.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

No se han realizado.

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han realizado modificaciones.

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

ADECUADO